

MANUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GARCÍA

NOTARIO

CALLE MARQUÉS DE LARIOS, 12, 2º

29005 (MÁLAGA)

TEL: 952220008 FAX:952226822



ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 203 regla quinta de la Ley Hipotecaria, sobre autorización de actas de expedientes de dominio, y para su publicación en legal forma, remito edicto comunicando al público la tramitación del acta a que se refiere, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la finca que constituye su objeto. ---

E D I C T O

Yo, MANUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GARCÍA, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía con despacho profesional en Málaga, calle Marqués de Larios, número 12, 2º, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla quinta del artículo 203 de la Ley Hipotecaria:

HAGO CONSTAR:

UNO.- Que ante mí se tramita el expediente de reanudación de tracto sucesivo interrumpido que se detalla a continuación:

FECHA DE INICIO. - El día diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, bajo el número 3347 de mi protocolo.

PROMOTORES.- DOÑA TERESA ROMERO GARCÍA y DOÑA MARÍA CHAVES ROMERO.

FINCA OBJETO DEL EXPEDIENTE.

URBANA: VIVIENDA UNIFAMILIAR sita en la parcela o trozo de terreno, procedente de la hacienda de campo denominada *La Palma y Palmitos*, integrada por las fincas llamadas anteriormente *La Palma y La Palma Roldán*", en el Partido Primero de la Vega, antiguo distrito de Santo Domingo, del término municipal de Málaga, hoy según catastro calle Gaspar de Aceituno, número 7 de Málaga. Consta de tres plantas, planta baja, planta primera y planta segunda. La planta baja tiene una superficie construida de ochenta y un metros cuadrados (81 m²), y está distribuida en diferentes dependencias y servicios. La planta primera tiene una superficie construida de ochenta y cuatro metros cuadrados

(84 m²), y está distribuida en diferentes dependencias y servicios y la planta segunda tiene una superficie construida de dieciocho metros cuadrados (18 m²). **La total superficie construida de la vivienda es de ciento ochenta y tres metros cuadrados (183 m²).** La parcela sobre la que se ubica la edificación tiene una extensión superficial de **ochenta y dos metros cuadrados (82 m²)**, de los que ochenta y un metros cuadrados (81 m²), son ocupados por la edificación, estando destinado el resto a zona de acceso. **Linda:** al frente, con calle su situación; a la derecha, con calle Manuel María Care; a la izquierda, con el inmueble número 5 de la calle Gaspar de Aceituno, propiedad de Don Manuel Guerrero Ríos; y al fondo con el inmueble número 5 de la calle Salvador de la Cruz, propiedad de comunidad de propietarios.

No aparece conocidamente inscrita, en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Málaga, al que corresponde por su ubicación, ninguna finca localizada en la calle Gaspar de Aceituno número 7 con la descripción aportada; si bien la finca descrita se encuentra incluida dentro de la hacienda de campo denominada "La Palma y Palmitos", integrada por las fincas llamadas anteriormente "La Palma" y "La Palma Roldan", en el partido Primero de la Vega, antiguo distrito de Santo Domingo del término municipal de Málaga, la cual se encuentra inscrita en el Registro como finca registral 7704 del archivo común, Código Registral Único 29026000035649, cuya descripción es la siguiente:

RUSTICA: HACIENDA DE CAMPO que en lo sucesivo se llamará La Palma y Palmitos, integrada por las fincas llamadas anteriormente "La Palma" y "La Palma Roldán", en el partido primero de la Vega, antiguo distrito de Santo Domingo, del término municipal de Málaga, tiene una extensión superficial después de diversas segregaciones de cuarenta y un mil novecientos cuarenta y dos metros con cincuenta dos decímetros cuadrados y los linderos son los siguientes; al Norte terreno de Ana Domínguez y los herederos de Don Andrés Sepúlveda Domínguez; al Este, linda Arroyo Roldán y con la finca el Inglés o los Remates de Don Aurelio Marcos Bartual, los herederos del mismo, al Oeste, ante camino de la Palma y hoy entrada a los colegios El Romeral y Sierra Blanca; al Sur, con tierras procedentes de la finca La Palma, hoy propiedad de Inensa y que ha formado finca independiente y así mismo con terrenos también procedentes de la finca La Palma, hoy propiedad de Mensa y que han formado finca

independiente. La finca descrita tiene las siguientes limitaciones: Existe respecto de una faja de terreno que va desde la antigua tierra de los Jiménez, hoy finca llamada Rascacielos, de Oeste a Este paralelamente el canal de conducción de aguas de Torremolinos, faja que ocupa una extensión de veinte áreas, veintisiete centiáreas que fueron segregadas por expropiación del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga para instalar la tubería de agua potable que abastece a la ciudad; la limitación consiste en no poder plantar a los dos lados de la faja de tierra expropiada en otras dos fajas paralelas a la misma, que en total ocupan cuarenta y tres áreas, otros árboles que olivos y frutales; comprendiéndose en la prohibición la plantación de higueras.

Asimismo, una vez comprobado los índices de este Registro, resultan inscritas en calle Gaspar de Aceituno varias fincas registrales entre ellas las registrales 5384, 69977 y 55779, por segregación de la citada registral 7704.

La finca de que se certifica no aparece coordinada gráficamente con el catastro.

El dominio del resto de la finca 7704 del archivo común, con una superficie de cuarenta y un mil novecientos cuarenta y dos metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados, aparece inscrito a favor de DON JOSÉ JURADO JURADO y DOÑA ELVIRA ABOLAFIA CABRERA, en virtud de actas de posesión y ocupación expedidas por el Secretario de la Excelentísima Diputación Provincial de Málaga, el veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco según así consta en la inscripción 2ª, fechada el dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve, de la finca número 7704, al folio 187 del tomo 206 moderno del archivo común.

Que la finca 7704 del archivo común de que se certifica, no aparece gravada con carga alguna vigente.

INSCRIPCIÓN: Consta inscrita la mayor finca en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Málaga, al Tomo 206 moderno del archivo común, folio 187, finca número 7704. C.R.U. 29026000035649.

REFERENCIA CATASTRAL.- Según resulta de la certificación catastral descriptiva y grafica obrante en el expediente es la **8751405UF6685S0001FJ**.

TITULARES ACTUALES, REGISTRAL E INTERMEDIOS.

Según se deduce de la certificación del Registro de la Propiedad número 8 de los de Málaga, la finca proviene de una mayor que constaba inscrita, en la fecha de su adquisición, como finca 7704, a nombre de **DON JOSÉ JURADO JURADO Y DOÑA ELVIRA ABOLAFIA CABRERA**, siendo su última inscripción de fecha el dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve, anterior en más de cuarenta años a la promoción del presente expediente.

Que la descripción de la finca que consta en el documento que manifiesta ser su título de propiedad, y en el Catastro coincide con la realidad.

Que según la Certificación Descriptiva y Gráfica figura como titular catastral los herederos de **DON JOSÉ CHAVES GONZÁLEZ**.

Y según resulta de la citada información Registral, resultan como titulares registrales **DON JOSÉ JURADO JURADO Y DOÑA ELVIRA ABOLAFIA CABRERA**.

DOS.- Que se publica el presente edicto a fin de que cualquier interesado que se crea con algún derecho, y en especial los titulares interesados Doña Teresa Romero García y Doña María Chaves Romero, pueda oponerse a la pretensión del promotor del expediente, presentar alegaciones aportar documentos u otros elementos de juicio, lo que podrá hacer en mi despacho profesional dentro del plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente edicto, con la advertencia:

- 1) Que tales derechos podrán inscribirse o anotarse en los términos que resulten del documento público de adquisición.
- 2) Que la omisión de la inscripción o anotación podría privarles de sus derechos.

Especialmente se notifica a los posibles causahabientes de los titulares intermedios.

Málaga, a treinta de junio de dos mil veintiséis.

